[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Acuerdo. En la Villa de Mazarron en siete dias del mes de octubre de mil setecientos cinquenta y ocho años los Sres. Dn. Joseph Paredes de Avoanco Dn. Pedro Heredia Mendez Alcaldes ordinarios en ella el Sr. Dn. Juan Cardona Monteros Dn. Gines de Avoanco Muñoz Dn. Gines Joseph Cardona Dn. Joseph Bartholomé Cardona Dn. Gines de Paredes Jurados Dn. Alfonso Vidal Dn. Juan Enriquez Cardona Dn. Pedro de Avoanco Vera Regidores perpetuos en dicha Villa y Dn. Juan Muñoz Lerrado Apoderado por este ayuntamiento Juntos en las Salas Capitulares de esta Villa dixeron que atento a que por parte de Antonio de Cuenca Garcia vecino y comerciante de Barrilla en ella presenta y produce